MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Telf.: 0293 93 2368
Guarambare-Paraguay

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
"CONSTRUCCION DE AULAS"
MODALIDAD: LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014
ID Nº: 266883

Entre la Municipalidad de Guarambare, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala de la ciudad de Guarambare, Departamento de Central República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 808219, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Construcciones Civiles en General, domiciliada en Coronel Romero 472 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento de Central, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez, con RUC N° 618172-4, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Construcción de Aulas en la Esc. Bas. Nº 3519 "Alfeo Zanoti"; Esc. Bas. Nº 261 "Defensores del Chaco"; Esc. Bas. Nº 127 "14 de julio"; Esc. Bas. Nº 91 "Medalla Milagrosa"; Esc. Bas. Nº 4661 "Basilio Mancuello Riveros" y Esc. Bas. Nº 6876 "Guarambarè".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos

contractuales en las CEC)

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520 CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Guarambarè, hasta la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y dos(Gs.494.625.432).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 266883.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de oferta N°01/2014, convocado por la Municipalidad de Guarambarè, según resolución N°336/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 06/2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días será desde 18/02/2014 hasta 18/06/2014 una vez tenida el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala

Telf.: 0293 93 2368

Guarambare-Paraguay

Ítem	Descripción	Esc. Bas. Nº 3519 "Alfeo Zanoti"				Esc. Bas. Nº 261 "Defensores del Chaco"			
		Unid. deMed.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Unid. deMed.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1.	**Preparación de la Obra**								
	b- Limpieza y preparación del terreno	M^2	63,7	10.960	698.152	M^2	63,7	10.960	698.152
	c- Replanteo	M^2	63,7	2.055	130.904	M^2	63,7	2.055	130.904
	Excavación y Carga de cimiento con PBC	M^3	14	287.700	4.027.800	M^3	14	287.700	4.027.800
2.	**Estructura de HºAº**								
	b2- Vigas y dado de Hº Aº	M^3	0,82	2.260.500	1.853.610	M^3	0,82	2.260.500	1.853.610
	d- Encadenados de Hº Aº	M^3	2,17	1.918.000	4.162.060	M^3	2,17	1.918.000	4.162.060
3.	**Muros de Nivelación**								
	a- De 0,45 cm	M^2	3,6	246.600	887.760	M^2	3,6	246.600	887.760
	b- De 0,30 cm	M^2	7,5	178.100	1.335.750	M^2	7,5	178.100	1.335.750
	c- De 0,60 cm	M^2	0,6	328.800	197.280	M^2	0,6	328.800	197.280
	Relleno y apisonado de Interiores	M^3	23,3	41.100	957.630	M^3	23,3	41.100	957.630
4.	**Aislación Asfáltica**								
	a- De paredes	M^2	6,4	27.400	175.360	M^2	6,4	27.400	175.360
5.	**Muros de elevación**								
	b- De 0,15 para revocar	M^2	3,4	84.940	288.796	M^2	3,4	84.940	288.796
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M^2	34,5	191.800	6.617.100	M^2	34,5	191.800	6.617.100
	d- de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M^2	13,5	184.950	2.496.825	M^2	13,5	184.950	2.496.825
	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M^2	34,3	87.680	3.007.424	M^2	34,3	87.680	3.007.424
	f- Envarillado bajo aberturas 2 o 8 por hilada (2 hiladas)	Ml	12	24.660	295.920	Ml	12	24.660	295.920
6.	**Pilares**								
	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	Ml	6,6	75.350	497.310	Ml	6,6	75.350	497.310
7.	**Techo**								
	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M^2	90,5	287.700	26.036.850	M^2	90,5	287.700	26.036.850
	d- Viga de madera y planchuela en galería	Gl	1	2.329.000	2.329.000	Gl	1	2.329.000	2.329.000
8.	**Revoques**								
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M^2	64,3	32.880	2.114.184	M^2	64,3	32.880	2.114.184

	e- De viga cumbrera de Hº Aº	M^2	10,3	49.320	507.996	M^2	10,3	49.320	507.996
	Contrapiso de Hº de cascotes	M^2	58	27.400	1.589.200	M^2	58	27.400	1.589.200
	Piso de baldosa calcárea	M^2	58	79.460	4.608.680	M^2	58	79.460	4.608.680
	Zocalo calcáreo	Ml	34	27.400	931.600	Ml	34	27.400	931.600
9.	**Aberturas de Madera**								
	b- Puerta de madera de 1,20 x 2,10	Un	1	1.849.500	1.849.500	Un	1	1.849.500	1.849.500
10.	**Aberturas metálicas**								
	a-Ventanas tipo balancines	M^2	6,84	356.200	2.436.408	M^2	6,84	356.200	2.436.408
11	**Alfeizar de ventanas**								
	a-De revoque 1:3 (cemento arena)	Ml	5	35.620	178.100	Ml	5	35.620	178.100
12.	**Pinturas**								
	a-De paredes a la cal	M^2	64,3	9.590	616.637	M^2	64,3	9.590	616.637
	c-De Pilares vistos con antimiho incoloro	M^2	11,9	19.180	228.242	M^2	11,9	19.180	228.242
	e-De viga cumbreada a la cal	M^2	10,3	9.590	98.777	M^2	10,3	9.590	98.777
	f-De aberturas metálicas con pintura sintética	M^2	6,84	19.180	131.191	M^2	6,84	19.180	131.191
	g-De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M^2	111,3	19.180	2.134.734	M^2	111,3	19.180	2.134.734
	h- de maderamen y tejuelones con barniz	M^2	90,5	19.180	1.735.790	M^2	90,5	19.180	1.735.790
	i-De abertura de madera con barniz	M^2	5,5	19.180	105.490	M^2	5,5	19.180	105.490
	Vidrios dobles	M^2	6,84	191.800	1.311.912	M^2	6,84	191.800	1.311.912
13	**Desagüe Pluvial**								
	a-Canaleta y caño de bajada nº 26 – desarrollo 33 cms.	Ml	23	82.200	1.890.600	Ml	23	82.200	1.890.600
	Instalación Eléctrica	Gl	1	1.370.000	1.370.000	Gl	1	1.370.000	1.370.000
	Artefactos eléctricos	Gl	1	1.096.000	1.096.000	Gl	1	1.096.000	1.096.000
14.	**Mobiliarios**								
	a-Pizarrones	Un	1	1.096.000	1.096.000	Un	1	1.096.000	1.096.000
	Limpieza final	M^2	60	6.850	411.000	M^2	60	6.850	411.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**82.437.572**				**82.437.572**

Ítem	Descripción	Esc. Bas. Nº 127 "14 de julio"				Esc. Bas. Nº 91 "Medalla Milagrosa"			
		Unid. deMed.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Unid. deMed.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1.	**Preparación de la Obra**								
	b- Limpieza y preparación del terreno	M^2	63,7	10.960	698.152	M^2	63,7	10.960	698.152
	c- Replanteo	M^2	63,7	2.055	130.904	M^2	63,7	2.055	130.904
	Excavación y Carga de cimiento con PBC	M^3	14	287.700	4.027.800	M^3	14	287.700	4.027.800
2.	**Estructura de HºAº**								
	b2- Vigas y dado de Hº Aº	M^3	0,82	2.260.500	1.853.610	M^3	0,82	2.260.500	1.853.610
	d- Encadenados de Hº Aº	M^3	2,17	1.918.000	4.162.060	M^3	2,17	1.918.000	4.162.060
3.	**Muros de Nivelación**								
	a- De 0,45 cm	M^2	3,6	246.600	887.760	M^2	3,6	246.600	887.760
	b- De 0,30 cm	M^2	7,5	178.100	1.335.750	M^2	7,5	178.100	1.335.750
	c- De 0,60 cm	M^2	0,6	328.800	197.280	M^2	0,6	328.800	197.280
	Relleno y apisonado de Interiores	M^3	23,3	41.100	957.630	M^3	23,3	41.100	957.630
4.	**Aislación Asfáltica**								
	a- De paredes	M^2	6,4	27.400	175.360	M^2	6,4	27.400	175.360
5.	**Muros de elevación**								
	b- De 0,15 para revocar	M^2	3,4	84.940	288.796	M^2	3,4	84.940	288.796
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M^2	34,5	191.800	6.617.100	M^2	34,5	191.800	6.617.100
	d- de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M^2	13,5	184.950	2.496.825	M^2	13,5	184.950	2.496.825
	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M^2	34,3	87.680	3.007.424	M^2	34,3	87.680	3.007.424
	f- Envarillado bajo aberturas 2 o 8 por hilada (2 hiladas)	Ml	12	24.660	295.920	Ml	12	24.660	295.920
6.	**Pilares**								
	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	Ml	6,6	75.350	497.310	Ml	6,6	75.350	497.310
7.	**Techo**								
	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M^2	90,5	287.700	26.036.850	M^2	90,5	287.700	26.036.850
	d- Viga de madera y planchuela en galería	Gl	1	2.329.000	2.329.000	Gl	1	2.329.000	2.329.000
8.	**Revoques**								
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M^2	64,3	32.880	2.114.184	M^2	64,3	32.880	2.114.184

	e- De viga cumbrera de Hº Aº	M^2	10,3	49.320	507.996	M^2	10,3	49.320	507.996
	Contrapiso de Hº de cascotes	M^2	58	27.400	1.589.200	M^2	58	27.400	1.589.200
	Piso de baldosa calcárea	M^2	58	79.460	4.608.680	M^2	58	79.460	4.608.680
	Zocalo calcáreo	Ml	34	27.400	931.600	Ml	34	27.400	931.600
9.	**Aberturas de Madera**								
	b- Puerta de madera de 1,20 x 2,10	Un	1	1.849.500	1.849.500	Un	1	1.849.500	1.849.500
10.	**Aberturas metálicas**								
	a-Ventanas tipo balancines	M^2	6,84	356.200	2.436.408	M^2	6,84	356.200	2.436.408
11	**Alfeizar de ventanas**								
	a-De revoque 1:3 (cemento arena)	Ml	5	35.620	178.100	Ml	5	35.620	178.100
12.	**Pinturas**								
	a-De paredes a la cal	M^2	64,3	9.590	616.637	M^2	64,3	9.590	616.637
	c-De Pilares vistos con antimiho incoloro	M^2	11,9	19.180	228.242	M^2	11,9	19.180	228.242
	e-De viga cumbreada a la cal	M^2	10,3	9.590	98.777	M^2	10,3	9.590	98.777
	f-De aberturas metálicas con pintura sintética	M^2	6,84	19.180	131.191	M^2	6,84	19.180	131.191
	g-De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M^2	111,3	19.180	2.134.734	M^2	111,3	19.180	2.134.734
	h- de maderamen y tejuelones con barniz	M^2	90,5	19.180	1.735.790	M^2	90,5	19.180	1.735.790
	i-De abertura de madera con barniz	M^2	5,5	19.180	105.490	M^2	5,5	19.180	105.490
	Vidrios dobles	M^2	6,84	191.800	1.311.912	M^2	6,84	191.800	1.311.912
13	**Desagüe Pluvial**								
	a-Canaleta y caño de bajada nº 26 – desarrollo 33 cms.	Ml	23	82.200	1.890.600	Ml	23	82.200	1.890.600
	Instalación Eléctrica	Gl	1	1.370.000	1.370.000	Gl	1	1.370.000	1.370.000
	Artefactos eléctricos	Gl	1	1.096.000	1.096.000	Gl	1	1.096.000	1.096.000
14.	**Mobiliarios**								
	a-Pizarrones	Un	1	1.096.000	1.096.000	Un	1	1.096.000	1.096.000
	Limpieza final	M^2	60	6.850	411.000	M^2	60	6.850	411.000
TOTAL IVA INCLUIDO					82.437.572				82.437.572

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Telf.: 0293 93 2368
Guarambare-Paraguay

Ítem	Descripción	Esc. Bas. Nº 4661 "Basilio Mancuello Riveros"				Esc. Bas. Nº 6876 "Guarambare"			
		Unid. deMed.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Unid. deMed.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1.	**Preparación de la Obra**								
	b- Limpieza y preparación del terreno	M^2	63,7	10.960	698.152	M^2	63,7	10.960	698.152
	c- Replanteo	M^2	63,7	2.055	130.904	M^2	63,7	2.055	130.904
	Excavación y Carga de cimiento con PBC	M^3	14	287.700	4.027.800	M^3	14	287.700	4.027.800
2.	**Estructura de HºAº**								
	b2- Vigas y dado de Hº Aº	M^3	0,82	2.260.500	1.853.610	M^3	0,82	2.260.500	1.853.610
	d- Encadenados de Hº Aº	M^3	2,17	1.918.000	4.162.060	M^3	2,17	1.918.000	4.162.060
3.	**Muros de Nivelación**								
	a- De 0,45 cm	M^2	3,6	246.600	887.760	M^2	3,6	246.600	887.760
	b- De 0,30 cm	M^2	7,5	178.100	1.335.750	M^2	7,5	178.100	1.335.750
	c- De 0,60 cm	M^2	0,6	328.800	197.280	M^2	0,6	328.800	197.280
	Relleno y apisonado de Interiores	M^3	23,3	41.100	957.630	M^3	23,3	41.100	957.630
4.	**Aislación Asfáltica**								
	a- De paredes	M^2	6,4	27.400	175.360	M^2	6,4	27.400	175.360
5.	**Muros de elevación**								
	b- De 0,15 para revocar	M^2	3,4	84.940	288.796	M^2	3,4	84.940	288.796
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M^2	34,5	191.800	6.617.100	M^2	34,5	191.800	6.617.100
	d- de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M^2	13,5	184.950	2.496.825	M^2	13,5	184.950	2.496.825
	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M^2	34,3	87.680	3.007.424	M^2	34,3	87.680	3.007.424
	f- Envarillado bajo aberturas 2 o 8 por hilada (2 hiladas)	Ml	12	24.660	295.920	Ml	12	24.660	295.920
6.	**Pilares**								
	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	Ml	6,6	75.350	497.310	Ml	6,6	75.350	497.310
7.	**Techo**								
	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M^2	90,5	287.700	26.036.850	M^2	90,5	287.700	26.036.850
	d- Viga de madera y planchuela en galería	Gl	1	2.329.000	2.329.000	Gl	1	2.329.000	2.329.000
8.	**Revoques**				0				0
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M^2	64,3	32.880	2.114.184	M^2	64,3	32.880	2.114.184

	e- De viga cumbrera de Hº Aº	M^2	10,3	49.320	507.996	M^2	10,3	49.320	507.996
	Contrapiso de Hº de cascotes	M^2	58	27.400	1.589.200	M^2	58	27.400	1.589.200
	Piso de baldosa calcárea	M^2	58	79.460	4.608.680	M^2	58	79.460	4.608.680
	Zocalo calcáreo	Ml	34	27.400	931.600	Ml	34	27.400	931.600
9.	**Aberturas de Madera**								
	b- Puerta de madera de 1,20 x 2,10	Un	1	1.849.500	1.849.500	Un	1	1.849.500	1.849.500
10.	**Aberturas metálicas**								
	a-Ventanas tipo balancines	M^2	6,84	356.200	2.436.408	M^2	6,84	356.200	2.436.408
11	**Alfeizar de ventanas**								
	a-De revoque 1:3 (cemento arena)	Ml	5	35.620	178.100	Ml	5	35.620	178.100
12.	**Pinturas**								
	a-De paredes a la cal	M^2	64,3	9.590	616.637	M^2	64,3	9.590	616.637
	c-De Pilares vistos con antimiho incoloro	M^2	11,9	19.180	228.242	M^2	11,9	19.180	228.242
	e-De viga cumbreada a la cal	M^2	10,3	9.590	98.777	M^2	10,3	9.590	98.777
	f-De aberturas metálicas con pintura sintética	M^2	6,84	19.180	131.191	M^2	6,84	19.180	131.191
	g-De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M^2	111,3	19.180	2.134.734	M^2	111,3	19.180	2.134.734
	h- de maderamen y tejuelones con barniz	M^2	90,5	19.180	1.735.790	M^2	90,5	19.180	1.735.790
	i-De abertura de madera con barniz	M^2	5,5	19.180	105.490	M^2	5,5	19.180	105.490
	Vidrios dobles	M^2	6,84	191.800	1.311.912	M^2	6,84	191.800	1.311.912
13	**Desagüe Pluvial**								
	a-Canaleta y caño de bajada nº 26 – desarrollo 33 cms.	Ml	23	82.200	1.890.600	Ml	23	82.200	1.890.600
	Instalación Eléctrica	Gl	1	1.370.000	1.370.000	Gl	1	1.370.000	1.370.000
	Artefactos eléctricos	Gl	1	1.096.000	1.096.000	Gl	1	1.096.000	1.096.000
14.	**Mobiliarios**								
	a-Pizarrones	Un	1	1.096.000	1.096.000	Un	1	1.096.000	1.096.000
	Limpieza final	M^2	60	6.850	411.000	M^2	60	6.850	411.000
TOTAL IVA INCLUIDO					82.437.572				82.437.572

El costo total de la obra es de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y dos (G. 494.625.432).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 LaObra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

Trabajo del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Esc. Bas. Nº 3519 "Alfeo Zanoti"; Esc. Bas. Nº 261 "Defensores del Chaco"; Esc. Bas. Nº 127 "14 de Julio"; Esc. Bas. Nº 91 "Medalla Milagrosa"; Esc. Bas. Nº 4661 "Basilio Mancuello Riveros"; Esc. Bas. Nº 6876 "Guarambarè".----------

7.2 Obras de trabajos no previstos: La presente clausula se refiere a obras de trabajos cuya ejecución ha sido decidida por el contratante y ordenada al contratista mediante Orden de Ejecución y para los cuales no hay precios aplicables especificados en el Contrato. El contratante podrá ordenar estos trabajos y el Contratista tendrá la obligación de ejecutarlos siempre y cuando ellos no sobrepasen el veinte por ciento (20%) del monto del contrato. Previa adenda al mismo y con una Resolución de la Intendencia Municipal.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago se realizara de los fondos provenientes de la "LEY No 4758/20I2 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION", que será abonada de la siguiente manera, NO SE DARÁ NINGÚN ANTICIPO, el primer pago se realizará a la terminación del 50% (cincuenta por ciento) de la obra; y el último pago a la culminación del 100% (cien por ciento) de la obra. Todos los pagos se realizaran previa Presentación de las Certificaciones de Obras ejecutadas, previa aprobación del fiscal designado para el efecto, dentro de un plazo de 20 (veinte) días posterior a la presentación del pedido del pago.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5% (cinco por ciento) conforme a la Ley 2051/03.-

Deberá ser una póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

La pólizadeberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin

franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso de la Empresa de seguros de la contratante.-

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 120 (ciento veinte días).-

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

Fondo de reparo:A través de póliza de seguro 3 (tres) porciento con validez hasta la recepción final de la obra.-

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) Seguro contra daños a terceros: 2% (dos por ciento) del monto total del contrato.

b) Seguros contra accidente de trabajo: 2% (dos por ciento) del monto total del contrato

c) Seguro contra los riesgos en la Zona de obra: 2% (dos por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Seguros deberá ser presentada por el Contratista, antes de iniciar cualquier trabajo, dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de Aulas en la Esc. Bas. N° 3519 "Alfeo Zanoti"; Esc. Bas. N° 261 "Defensores del Chaco"; Esc. Bas. N° 127 "14 de julio"; Esc. Bas. N° 91 "Medalla Milagrosa"; Esc. Bas. N° 4661 "Basilio Mancuello Riveros" y Esc. Bas. N° 6876 "Guarambarè".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambare, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil catorce.----------

Ing. Alfredo B. Lezcano Sánchez	**Ing. Oscar E. Cabrera Narváez**
Contratista	**Contratante**
Construcciones Civiles en General	**Municipalidad de Guarambare**

CONSTRUCCIONES CIVILES EN GRAL.
Ing. Alfredo Lezcano